

Se ha recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, proyecto de **“Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago telemático de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago telemático, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación telemática y se aprueban los modelos de autoliquidación correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid”**.

La presente Orden tiene como objeto regular los requisitos, condiciones generales y marco procedimental genérico para la elaboración, presentación y pago telemático de las autoliquidaciones gestionadas por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, correspondientes a los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se aprueba la diligencia acreditativa de la presentación y pago telemático, se regula la obligatoriedad de presentación telemática para los diferentes modelos de autoliquidación, con el mismo alcance, que el que estaba realizado en las Ordenes anteriores y se aprueban los modelos de autoliquidación.

Por último, con la presente Orden se simplifica la regulación en relación con la elaboración, presentación y pago telemático de autoliquidaciones, procediéndose a derogar toda la normativa anterior sobre esta materia.

Según consta en la Memoria justificativa de la Dirección General de Tributos, el presente proyecto normativo no tiene efectos financieros, ni positivos, ni negativos sobre el presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Es por ello que este Centro Directivo en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, informa favorablemente el Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y pago telemático de autoliquidaciones, se aprueba la diligencia

acreditativa de la presentación y pago telemático, se establecen los supuestos de obligatoriedad de presentación telemática y se aprueban los modelos de autoliquidación correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.-